

Yopal, 21 de septiembre de 2026

ACCIÓN DE TUTELA

Señor(a)
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E.S.D.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS

ACCIONANTE:

WILLIAM ANDRÉS CAMPOS HINCAPIÉ
C.C. 1.007.854.258

ACCIONADOS:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Yo, **WILLIAM ANDRÉS CAMPOS HINCAPIÉ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía, actuando en nombre propio y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, interpongo ACCIÓN DE TUTELA contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, por la vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso a cargos públicos.

I. HECHOS

PRIMERO. La Procuraduría General de la Nación abrió el Concurso Abierto de Méritos para proveer empleos vacantes de carrera administrativa, Convocatoria No. 104-2026.

SEGUNDO. Dentro del término previsto por la convocatoria realicé mi preinscripción en el proceso de selección, quedando registrado bajo el número de registro 324514, tal como consta en la confirmación de preinscripción.

TERCERO. El día **17 de septiembre de 2026** efectué el pago de los derechos de participación exigidos para culminar el proceso de inscripción, actuando de buena fe y con la intención inequívoca de participar en el concurso.

CUARTO. Durante el proceso de pago de los derechos de participación, el cual fue oportuno, la plataforma del concurso no fue suficientemente clara, visible ni explícita en informar que,

una vez efectuado el pago, el aspirante debía realizar un paso adicional e independiente para culminar definitivamente la inscripción. La información suministrada por el sistema generaba la percepción razonable de que el pago constituía la etapa principal y determinante para formalizar la participación en la convocatoria.

QUINTO. Como consecuencia de dicha falta de claridad, el suscrito actuó bajo la convicción legítima de haber cumplido oportunamente con los requisitos exigidos para participar en el concurso, situación que solo fue advertida mediante un correo electrónico cuando faltaba poco tiempo para el cierre definitivo del proceso de inscripción.

SEXTO. La entidad organizadora únicamente remitió un correo electrónico de recordatorio para culminar la inscripción el día **18 de septiembre de 2026 a las 2:44 p.m.**, informando que aún faltaba completar el proceso.

SÉPTIMO. El término para finalizar la inscripción vencía el mismo día **18 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m.**, es decir, tan solo aproximadamente una hora y dieciséis minutos después del envío del correo electrónico.

OCTAVO. El aviso fue enviado de manera tardía e insuficiente, pues no otorgó un tiempo razonable para advertir la situación, revisar el correo, ingresar a la plataforma y adelantar los trámites correspondientes para culminar la inscripción.

NOVENO. Como consecuencia de lo anterior, se me impidió participar efectivamente en el concurso de méritos pese a haber cumplido con el pago de los derechos de participación y haber manifestado oportunamente mi voluntad de concursar.

DÉCIMO. La actuación de las entidades accionadas desconoce los principios de buena fe, confianza legítima, igualdad de oportunidades y acceso al empleo público por mérito.

UNDÉCIMO. La exclusión del proceso me genera un perjuicio grave e inminente, pues me impide participar en igualdad de condiciones en una convocatoria pública para el acceso a cargos de carrera administrativa.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Considero vulnerados los siguientes derechos fundamentales:

1. Derecho al Debido Proceso (Artículo 29 C.P.).
2. Derecho a la Igualdad (Artículo 13 C.P.).
3. Derecho al Trabajo (Artículo 25 C.P.).
4. Derecho de Acceso al Desempeño de Funciones y Cargos Públicos (Artículo 40 numeral 7 y artículo 125 C.P.).

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Corte Constitucional ha señalado que los concursos de méritos constituyen la principal garantía para el acceso a la función pública y que las autoridades deben asegurar procedimientos transparentes, objetivos y respetuosos del debido proceso. Asimismo, ha reconocido que la tutela procede excepcionalmente cuando los mecanismos ordinarios no resultan eficaces para proteger oportunamente los derechos fundamentales dentro de un concurso de méritos.

El principio del mérito materializa los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a cargos públicos, exigiendo que las actuaciones administrativas respeten la buena fe y la confianza legítima de los aspirantes.

En el presente caso, la entidad recibió oportunamente el pago de los derechos de participación, pero únicamente informó sobre la necesidad de culminar la inscripción cuando faltaba poco más de una hora para el cierre definitivo del proceso, circunstancia que resulta desproporcionada y afecta materialmente la posibilidad real de participación.

La actuación cuestionada desconoce además los principios de buena fe y confianza legítima, pues quien realiza el pago dentro del término establecido espera razonablemente que la administración adopte mecanismos eficaces y oportunos para garantizar la culminación del proceso de inscripción.

IV. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito al despacho:

PRIMERA. Amparar mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso a cargos públicos.

SEGUNDA. Declarar que la actuación desplegada por la Procuraduría General de la Nación y la Universidad de Antioquia vulneró mis derechos fundamentales al no garantizar una comunicación oportuna y eficaz respecto de la culminación de la inscripción.

TERCERA. Ordenar a las entidades accionadas habilitar un mecanismo excepcional que permita finalizar mi inscripción en la Convocatoria 104-2026, teniendo en cuenta que realicé oportunamente el pago de los derechos de participación.

CUARTA. Ordenar que se tome por válida mi participación dentro del Concurso Abierto de Méritos de la Procuraduría General de la Nación, siempre que cumpla los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

QUINTA. Como medida provisional, solicitar la reserva de mi cupo y la suspensión de cualquier actuación que haga nugatorio el amparo solicitado, mientras se decide la presente acción constitucional.

V. PROCEDENCIA DE LA TUTELA

La presente acción es procedente por cuanto, aunque existen mecanismos ante la jurisdicción contencioso administrativa, estos no resultan idóneos ni eficaces para evitar la consumación del perjuicio derivado de la exclusión del concurso, dado que las etapas del proceso avanzan rápidamente y una decisión posterior haría imposible la protección efectiva de los derechos invocados.

VI. PRUEBAS

Solicito tener como pruebas:

1. Copia de mi cédula de ciudadanía.
2. Confirmación de preinscripción No. 324514.
3. Comprobante de pago realizado el 17 de septiembre de 2026.
4. Copia del correo electrónico recibido el 18 de septiembre de 2026 a las 2:44 p.m.

VII. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados.

VIII. NOTIFICACIONES

ACCIONANTE:

William Andrés Campos Hincapié
Correo: andrescampos0129@gmail.com
Celular: 3132411494

ACCIONADOS:

Procuraduría General de la Nación
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Universidad de Antioquia
notifica.judiciales@udea.edu.co

Cordialmente,



WILLIAM ANDRÉS CAMPOS HINCAPIÉ
C.C. 1.007.854.258 de Cajicá, Cundinamarca.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.854.258

CAMPOS HINCAPIE

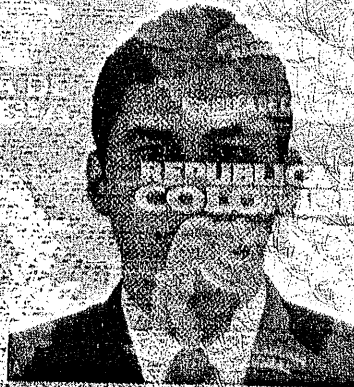
APELLIDOS

WILLIAM ANDRES

NOMBRES

Andrés Campo H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-2000

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

AB+

G.S. RH

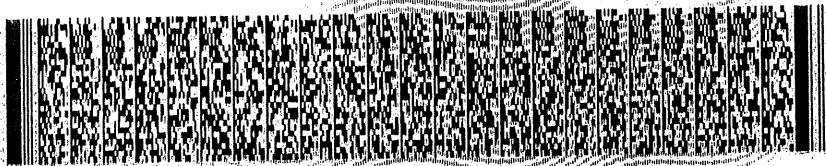
M

SEXO

13-FEB-2018 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1503100-01007773-M-1007854258-20180518 0061224404A-1 49001393

JURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Andrés Campos <andrescampos0129@gmail.com>

Confirmación preinscripción

1 mensaje

Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026 <noreponder@meritoconstruyendoexcelencia.com.co>
Para: andrescampos0129@gmail.com

17 de septiembre de
2026 a las 17:38

**Hola WILLIAM ANDRES CAMPOS HINCAPIE**

Aspirante al Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026

CONFIRMACIÓN DE PREINSCRIPCIÓN**Número de registro: 324514****Convocatoria seleccionada: 104-2026**

Su preinscripción se ha completado con éxito.

Eta	Descripción	Estado
1	Preinscripción	COMPLETADO
2	Pago derechos de participación	PENDIENTE
3	Finalización de inscripción	PENDIENTE

Recuerde que debe cumplir con las 3 etapas antes de la fecha de cierre de inscripciones.

Importante: Este correo ha sido generado automáticamente. Por favor, no responda a este mensaje.

Si requiere comunicarse con la Universidad de Antioquia, realizar una consulta, presentar una solicitud o remitir información relacionada con el proceso de selección, deberá hacerlo a través del botón PQRS, disponible en el Portal Mérito Construyendo Excelencia. Este es el canal dispuesto para la recepción y gestión de sus comunicaciones.



www.procuraduria.gov.co



Andrés Campos <andrescampos0129@gmail.com>

**ecollect: DTN PROCURADURÍA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE Confirmación
#663818975 BANCOLOMBIA**

2 mensajes

ecollect <pagos@ecollect.co>
Para: andrescampos0129@gmail.com

19 de septiembre de 2026 a las 18:32



Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

Estamos enviando el comprobante de tu transacción realizada en **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 8999990902**

Resumen de la Transacción

Usuario Pagador	1007854258 William Campos
Descripción del Pago	DTN PROCURADURÍA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE
Nro. Transacción ecollect	171005165 Descargar PDF aquí
No. Autorización/CUS	663818975
Fecha y Hora	17/09/2026 05:42:42 p.m.
Medio de Pago	BANCOLOMBIA



Total Pagado \$ 87,500.00

Detalle de la Transacción:

Descripción	Cantidad	Valor Pagado
DTN PROCURADURÍA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE	1	\$ 87,500.00

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones



[El texto citado está oculto]



Andrés Campos <andrescampos0129@gmail.com>

Importante: complete su inscripción al concurso "Mérito Construyendo Excelencia"

1 mensaje

Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026 <noreponder@meritoconstruyendoexcelencia.com.co>
Para: ANDRESCAMPOS0129@gmail.com

18 de septiembre de
2026 a las 14:44



Hola WILLIAM CAMPOS

Aspirante al Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de
carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026

Número de registro 324514

Cordial saludo,

La Procuraduría General de la Nación y la Universidad de Antioquia se permiten informar que, de acuerdo con la información registrada en el Portal Mérito Construyendo Excelencia, a la fecha usted ha realizado su preinscripción al proceso de selección.

Es importante tener en cuenta que estar preinscrito **NO** significa estar inscrito. Para participar en el concurso deberá completar las actividades correspondientes y oficializar su inscripción dentro del plazo establecido.

La etapa de inscripciones se encuentra actualmente habilitada y estará disponible hasta el **hoy viernes 18 de septiembre de 2026 a las 4:00 p. m.**

Para conocer detalladamente el procedimiento que debe seguir para realizar el pago de los derechos de participación, cuando corresponda, y/o oficializar su inscripción, consulte la **Guía de Orientación al Aspirante – GOA** para el proceso de inscripción, así como los videotutoriales dispuestos en el Portal Mérito Construyendo Excelencia.

Le recomendamos ingresar oportunamente al Portal, verificar el estado de su proceso y realizar las actividades pendientes antes del cierre de la etapa de inscripciones.

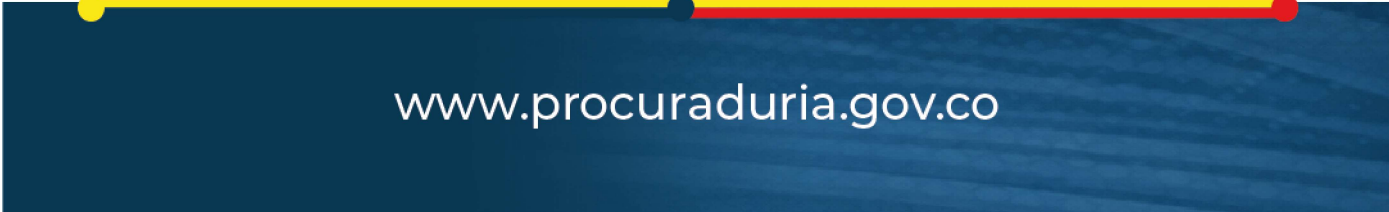
[Ingresa al Portal Mérito Construyendo Excelencia](#)

Recuerde: la preinscripción por sí sola no constituye la inscripción al concurso. Es necesario completar y oficializar su inscripción dentro del plazo establecido.

Cordialmente,

Procuraduría General de la Nación
Universidad de Antioquia

Importante: Este correo ha sido generado automáticamente. Por favor, no responda a este mensaje. Si requiere comunicarse con la Universidad de Antioquia, deberá hacerlo a través del botón PQRS, disponible en el Portal Mérito Construyendo Excelencia.



www.procuraduria.gov.co